



DJP-026129



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Oficina de Evaluación y Fiscalización  
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
RECIBIDA EN  
DECLARACIÓN JURADA  
Nombre: *Enchymel C.R.*  
Fecha: *25/09/2020*  
*7:55 P.M.*

Funcionario : MARCELINO ENRIQUE FULGENCIO GUZMAN  
Cargo : DIRECTOR REGIONAL  
Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
Fecha Designación : 24-08-2020

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 23182

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	MARCELINO	Segundo nombre	:	ENRIQUE
Primer apellido	:	FULGENCIO	Segundo apellido	:	GUZMAN
Fecha de nacimiento	:	06-04-1959	Lugar de nacimiento	:	SAN PEDRO DE MACORIS
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	MEDICINA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	SAN CRISTOBAL
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	08-2000	11-2003	MEDICO	ANESTESIOLOGIA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	11-2003	08-2004	DIRECTOR(A)	DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD SAN CRISTOBAL

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	ALTAGRACIA
Primer nombre	:	MARIA	Segundo apellido	:	PEREZ
Primer apellido	:	CUEVAS	Profesión	:	BIOANALISIS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-026129



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Domicilio :

Domicilio profesional :

Institución laboral :

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre : MANUEL DE JESUS FULGENCIO BAUTISTA

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : DOMINGA GUZMAN

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MANUEL ENRIQUE FULGENCIO CUEVAS	01-08-1995	NINGUNA		
	JAVIER ENRIQUE FULGENCIO CUEVAS	24-10-1996	NINGUNA		
	JAMILLE MARCEL FULGENCIO CUEVAS	25-06-2001	NINGUNA		
	ISAURY ORQUIDEA FULGENCIO ENCARNACION	16-09-1984	INDEPENDIENTE	MEDICO	
	MARCELINO ENRIQUE FULGENCIO JAQUEZ	30-10-1989	INDEPENDIENTE		

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ARTURO LEONIDA FULGENCIO GUZMAN	08-01-1964	INDEPENDIENTE	COMERCIANTE	
	DIOMARA ADELA FULGENCIO GUZMAN	16-12-1965	CEMENTO SANTO DOMINGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
	MARCIA FULGENCIO GUZMAN	05-06-1971	INDEPENDIENTE	MEDICO	MEDICO CARDIOLOGO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-026129



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MELANIA VALENTINA FULGENCIO GUZMAN	25-07-1967	INDEPENDIENTE	COMERCIANTE	

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
MARCELINO ENRIQUE FULGENCIO GUZMAN	15-12-2005	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	368,512.00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MARCELINO ENRIQUE FULGENCIO GUZMAN	05-06-2015	AUTOMOVIL	MERCEDES- BENZ	CLASE E	2005		PESO DOMINICAN O	450,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	480,000.00

**2.5. Bienes suntuarios***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica*

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-026129



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

##### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

#### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

##### 5.1. Información sobre productos bancarios

*No aplica*

##### 5.2. Certificados de inversión

*No aplica*

##### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

OBSERVACIONES:

##### 5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
INV. ABRAHAM & FULGENCIO ASOC.	REPUBLICA DOMINICANA	03-01-2018	03-01-2021	ACTA DE ASMBLEA	APORTE CAPITAL DE TRABAJO	PESO DOMINICANO	2,375,000.00

#### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

##### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

#### SECCIÓN 7. INGRESOS

##### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARCELO ENRIQUE FULGENCIO GUZMAN	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	PESO DOMINICANO	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00

##### 7.2. Ingresos varios

*No aplica*

##### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

#### SECCIÓN 8. PASIVOS

##### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-026129



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**SECCIÓN 9. GASTOS**

**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	32,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	3,500.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	4,300.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Dr. Marcelino E. Fulgencio Guzman, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (I).

15/9/2020

Fecha

Dr. Marcelino Fulgencio  
Firma

Yo, Dr. Hervan H. Mejia R., Notario Público de los del Número de San Cristobal 4059, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Marcelino E. Fulgencio Guzman de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de San Cristobal Provincia: San Cristobal, República Dominicana, a los 15 días del mes de Septiembre del año 20 mil veinte 2020

Doy Fe,

H. Mejia R.  
Dr. Hervan H. Mejia R.  
Notario Público



(I) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.



Juliano Batista  
Código QR: 030-0202-7628933-0

